

27.-

Fusagasugá, 2022-03-09

Señora:

ANGELA MARIA MENDEZ PARRA

Asunto: Respuesta observaciones a la solicitud de cotización **INVITACIÓN 21 DE 2022**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS PRESENCIALES Y VIRTUALES EN LOS QUE PARTICIPA Y ORGANIZA LA OFICINA DE GRADUADOS O REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, A NIVEL INTERNO, EN SEDES, SECCIONALES Y EXTENSIONES O A NIVEL EXTERNO”**

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día, 07 de marzo de 2022, (...) **Por medio de la presente solicito a la entidad sea tenida en cuenta la oferta económica emitida para el proceso "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS PRESENCIALES Y VIRTUALES EN LOS QUE PARTICIPA Y ORGANIZA LA OFICINA DE GRADUADOS O REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, A NIVEL INTERNO, EN SEDES, SECCIONALES Y EXTENSIONES O A NIVEL EXTERNO"**. Toda vez que se realizó un error de digitación en el VALOR TOTAL UNITARIO el cual no conlleva a la alteración de resultado final ofertado, respetando el VALOR UNITARIO que no genera una alteración a la oferta económica, teniendo en cuenta que la universidad Publicado el 24 de febrero de 2022 el Anexo 6 - Oferta económica para que los oferentes participará en el proceso, sim embargo la entidad como menciona en la NOTA 1: **“Señor cotizante recuerde que este formato se encuentra formulado y no admite valores con decimales en los precios unitarios.”** Era el deber de proteger la celda que estuvieran formuladas con el fin de evitar inducir al error a los proponentes al momento de digitar la información. (...) se dará respuesta según competencia de esta dependencia de la siguiente forma:

La universidad de Cundinamarca ACOGE la observación allegada, toda vez que validando la oferta económica, y determina que existió un error aritmético lo cual no conlleva a la modificación del valor inicial ofertado, sim embargo es de aclarar que la entidad no tiene la obligatoriedad de proteger la celda en los formato preestablecidos y publicado para los procesos de contratación, además es

responsabilidad del oferente respetar y no modificar los formato que se publique por parte de la universidad para cada proceso de contratación.

Por lo anterior se tendrá en cuenta la cotización allegada y se procederá a evaluar bajos lo criterios establecidos por la universidad.

Sin otro en particular,


YENCY ALEXANDRA BELTRAN VARGAS
Coordinadora oficina de graduados
Profesional IV

Proyectó: Andres Hernandez Quiroz

12.1-14.1.